Cultura Preventiva ONLINE

BOLETÍN Nº 2 2021

SECRETARÍA DE SALUD LABORAL Y DESARROLLO TERRITORIAL UGT MADRID

DE ENERO A AGOSTO, 53 VIDAS PERDIDAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID

LA MUERTE EN EL TRABAJO NO TIENE JUSTIFICACIÓN ALGUNA

En los ocho primeros meses de 2021 se ha producido un aumento de los accidentes mortales y los graves si lo comparamos con 2019 y con anterioridad a la crisis de la COVID-19.

En este sentido, de enero a agosto de 2021 **han muerto 53 trabajadores**, 44 en jornada laboral y 9 en accidentes en la ida y vuelta la trabajo. Por sectores y en jornada laboral, en Madrid se han registrado un total de 44 accidentes mortales de los que **34 pertenecen al sector de Servicios, 8 a Construcción y 2 al de Industria.**

En ese mismo periodo, en **2019, fueron 42 las víctimas laborales**, 29 accidentes mortales se produjeron en jornada laboral y 13 accidentes en el trayecto. Por sectores y en jornada laboral en **2019, 16 accidentes fueron de Servicios, 9 trabajadores eran de Construcción, 3 de Industria y 1 en Agricultura.**

Señalamos aquí el gran incremento de los accidentes laborales mortales en el sector **Servicios** y en jornada laboral que han pasado **de 16 en 2019 a 34 mortales en 2021.** Respecto a la gravedad y en jornada laboral, de enero a agosto de **2021, se han producido 316 accidentes graves. En 2019, de enero a agosto,** los **accidentes graves fueron de 279.**

TENDENCIA AL ALZA DE LA SINIESTRALIDAD EN LA COMUNIDADA DE MADRID

Con las cifras oficiales del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, (IRSST) vemos que en el mes de **agosto se han producido en la Comunidad de Madrid 5.729 accidentes laborales,** de los que 4.951 han sido en jornada laboral y 778 en el trayecto de ida y vuelta .

Los **accidentes mortales han sido 4. Uno de ellos en el sector de la** Construcción y la causa del mismo fue por un atrapamiento y **3 en empresas del sector de Servicios,** dos de ellos debidos a patologías no traumáticas, PNT, (derrames, infartos, ictus,..) y el tercero también por atrapamiento.

Por gravedad y sectores económicos, el de Servicios sigue siendo el más castigado. A este sector pertenecen los 16 trabajadores que han sufrido un accidente grave en el mes de agosto, 5 son del de Construcción y 3 de Industria, del total de accidentes graves que han sido 35.

Respecto a los accidentes leves también es en el sector Servicios donde se registra un mayor número con 3.387 accidentes, seguido del de Construcción con 974, el de Industria con 452 y Agricultura con 23.

De las 53 víctimas mortales en el trabajo, **27 accidentes mortales se han debido a P.N.T.**, (las producidas por derrames cerebrales, infartos, ictus,..), y 25 trabajadores han sufrido un accidente grave por esta misma causa, con las secuelas posteriores que conllevan este tipo de accidentes.

De enero a agosto, los accidentes de trabajo causados por Covid-19, según las cifras oficiales, en los sectores sanitario y socio-sanitario, únicas actividades que tienen reconocida esta contingencia profesional, son 2.066 accidentes leves, 2 accidentes graves y 2 mortales, lo que supone un total de 2.070 accidentes laborales.

UGT Madrid
Cultura Preventiva ONLINE
Nº 2 2021
Comunidad de Madrid

EL INSST LANZA LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS: "TRABAJOS EN CUBIERTAS, LO IMPORTANTE ES BAJAR CON VIDA"

Desde 20 de septiembre, y hasta el 22 de octubre, el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, INSST, ha lanzado la campaña **"Trabajos en cubiertas: lo importante es bajar con vida"**. Esta campaña, que ha nacido en el seno del Grupo de Trabajo de Construcción de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST) tras un estudio realizado por dicho grupo entre los años 2016-2019.

El objetivo de la campaña es **reducir los accidentes laborales por caídas desde cubiertas y tejados,** éstos originan un elevado número de fallecimientos y lesiones graves todos los años. La campaña está dirigida a las empresas y trabajadores autónomos que realizan trabajos sobre cubiertas y a los titulares de los edificios que contratan estas actividades.

También se han elaborado materiales divulgativos con mensajes para sensibilizar e incrementar el conocimiento técnico de los promotores/titulares del edificio y contratistas que realizan este tipo de trabajos. Los **materiales que acompañan a la campaña** son:

•Un vídeo sobre las consecuencias de los accidentes laborales por caídas desde cubiertas.

•Un documento técnico- divulgativo en el que se recoge el proceso a seguir para que los trabajos en cubiertas se ejecuten de forma de segura.

•Dos trípticos que contienen la información esencial que los contratistas/trabajadores autónomos y los titulares de los edificios deben tomar en consideración para que los trabajos en cubiertas se realicen de forma segura. •Tres carteles con las reglas básicas de seguridad para trabajar sobre una cubierta

•Un Tríptico sobre la selección de los equipos de protección individual. •Las principales vías para difundir la campaña serán: Redes Sociales (Twitter, YouTube y LinkedIn) #bajarconvida, y e-mail.

UGT Madrid
Cultura Preventiva ONLINE
Nº 2 2021
Comunidad de Madrid

"OBJETIVO: ACCIDENTES CERO"
SE ACTIVA EL VI PLAN DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2021-2024

El documento es fruto del consenso entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y los agentes sociales y representa el esfuerzo conjunto de toda la sociedad para lograr que los entornos de trabajo sean cada vez más seguros.

Mediante tres ejes de actuación, el **VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales, pretende** dar cobertura a la integración en la empresa de la nueva cultura de la prevención, a los riesgos de las nuevas formas de organización del trabajo y la protección de colectivos sensibles.

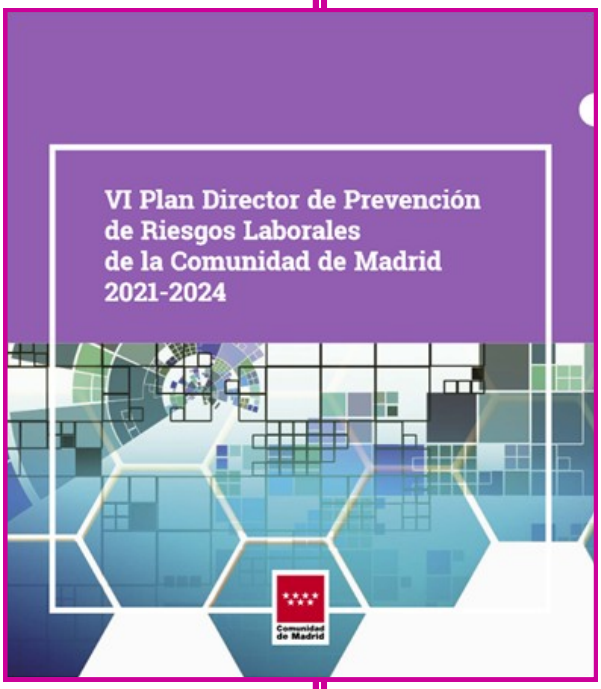

En el nuevo Plan Director **se tendrán en cuenta: la diversidad y la perspectiva de género en los riesgos laborales** junto con el entorno del **Empleo Verde y la Transición Justa**, los riesgos emergentes de la evolución demográfica, **la tecnología, el trabajo a distancia y sus posibles riesgos psicosociales**, así como en los derivados del **envejecimiento de la población trabajadora**.

El presupuesto total para el VI Plan Director es de 55,8 millones de euros, de los que **22,9 millones están destinados para actuaciones de colaboración con otras administraciones, con los Agentes Sociales** y otras entidades para divulgación e información.

El **Secretario General de UGT Madrid, Luis Miguel López Reillo,** en el acto oficial de la firma del VI Plan, ha manifestado que hay que **"seguir apostando por implantar la Cultura preventiva en el trabajo en la Comunidad"** y continua "está demostrado que, en estos años atrás, **la unión de los Agentes Sociales y los trabajadores ha sido y es "positiva".**

Así, ha subrayado que "no hay que abandonar el esfuerzo que se está realizando para ir en la dirección de "ACCIDENTES CERO" manteniendo políticas activas de prevención que permitan el desarrollo de actuaciones dirigidas a los empresarios, a los trabajadores y a la sociedad".

UGT Madrid

Cultura Preventiva ONLINE

Nº 2 2021

Comunidad de Madrid

NOTICIAS

NO DEBEMOS BAJAR LA GUARDIA EN EL TRABAJO, LAS VACUNAS NO IMPIDEN AL 100% LA RÉPLICA DEL VIRUS EN LAS MUCOSAS DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS

La principal **vía de contagio de la COVID-19 es la inhalación de aerosoles con partículas contaminadas**, que despide la persona infectada cuando habla alto, tose, estornuda, grita y canta. En los centros de trabajo, continuarán **los Planes de Contingencia** consensuados con los Delegados de Prevención, y aplicar el **Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la Exposición al SARS-CoV-2**, del Ministerio de Sanidad, (*el último es de16 de julio 2021*).

Si se tiene la pauta completa de vacunación y te consideran contacto estrecho, no realizarás cuarentena, al igual que los asintomáticos que se infectaron por el virus y con prueba confirmada en los 180 días anteriores y son contactos estrechos.

Se hará el **seguimiento con PCR y con dos pruebas; una al inicio, y otra alrededor de 7 días desde el último contacto con el caso confirmado**. Si no es posible, se hará una prueba con la indicación de Salud pública de nuestra Comunidad. Se **hace cuarentena si el virus pertenece a las variantes Beta (Sudafricana)** y **Gamma (Brasileña)**, y en caso de **tener una enfermedad** inmunodepresora y, por **sospecha de transmisión a partir de visones.**

Si eres personal sanitario o socio-sanitario y utilizas los EPI adecuados, no harás cuarentena, pero se valorarán casos en ciertas unidades hospitalarias.

Utiliza siempre la mascarilla, y vigila la aparición de síntomas. Si aparecen, aíslate en casa, y contacta urgentemente con las Autoridades sanitarias de la Comunidad de Madrid.

LEGISLACIÓN

PRIMERA SENTENCIA QUE DECLARA A LA COVID-19 COMO ENFERMEDAD PROFESIONAL A UNA TRABAJADORA NO SANITARIA

El Juzgado de lo Social Nº 5 de Madrid ha declarado enfermedad profesional la baja sufrida por un auxiliar de hostelería del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), como consecuencia del contagio por el SARS-CoV-2 en marzo de 2020.

En un principio el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) tramitó la baja de la trabajadora como "enfermedad común", alegando que no era personal sanitario y, por tanto, no le era de aplicación el Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico. Sin embargo, tras interponer demanda la afectada contra el INSS, la juez declara la baja como enfermedad profesional.

Es **la primera sentencia que se produce en este sentido en Madrid y la segunda en España.** La decisión la **fundamenta, la magistrada en que el Real Decreto–ley 3/2021, en su artículo 6, determina la enfermedad profesional en favor del personal que preste servicios en centros sanitarios y socio-sanitarios y que, en el ejercicio de su profesión, haya contraído el SARS-CoV-2, sin especificar que dicho personal sea o no de atención directa al paciente o al usuario.** La Magistrada, añade "que el RD1299/2006, sobre Cuadro de Enfermedades Profesionales, contiene la enfermedad infecciosa, (Grupo 3) como es la Covid-19, y que por ella se protege también al personal no sanitario".

DIRECCIONES DE INTERÉS

SECRETARÍA DE SALUD LABORAL Y DESARROLLO TERRITORIAL DE UGT MADRID

Avenida de América, 25 **Telf.: 91 589 09 88**

saludlaboralydt@madrid.ugt.org http://madrid.ugt.org/saludlaboral https//www.facebook.com/saludlaboralugtmadrid

ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORAMIENTO LEGAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RIESGOS PSICOSOSCIALES

Avenida de América, 25 **Telf.: 91 589 09 09 / 91589 09 66**

prevencion@madrid.ugt.org slaboral@madrid.ugt.org saludlaboralydt@madrid.ugt.org

SERVICIO DE PREVENCIÓN, INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE ADICCIONES EN EL ÁMBITO LABORAL

Avenida de América, 25Telf. 91 589 09 09 sindrogas@madrid.ugt.org

SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN EN RIESGOS PSICOSOCIALES (SIRP) DEL IRRST

C/ Ventura Rodríguez, 7 **Telf.: 900 713 123**

Irsst.sirp@madrid.org

"El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo colabora en la elaboración de este material, en el marco del VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2021-2024 y no se hace responsable de los contenidos del mismo ni de las valoraciones e interpretaciones de sus autores. El material elaborado recoge exclusivamente, la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión".